

	MUJERES VECINALES	CELEBRACIÓN IV ANIVERSARIO ASOCIACIÓN	800
	MUJERES VECINALES	MANTENIMIENTO LÍNEA ADSL Y TELEVISIÓN	600
	MUJERES VECINALES	AULA OCUPACIONAL PARA NIÑOS	900
	MUJERES VECINALES	ACTUACIÓN SOBRE MUJERES	800
		Total Asociación	6200
22	COMUNIDAD	TALLER DE TEATRO	1000
	COMUNIDAD	POTENCIACIÓN BIBLIOTECA	
	COMUNIDAD	MANTENIMIENTO	2500
	COMUNIDAD	ACTUACIÓN SOBRE MUJERES	800
		Total Asociación	4300
23	CERRO P. SANTA	AULA OCUPACIONAL PARA NIÑOS	900
	CERRO P. SANTA	ACTUACIÓN SOBRE MUJERES	800
	CERRO P. SANTA	INSTALACIÓN AULA INFORMÁTICA	
	CERRO P. SANTA	MONTAJE Y MANTENIMIENTO BIBLIOTECA LUDOTECA	
	CERRO P. SANTA	FIESTA DEL BARRIO	800
	CERRO P. SANTA	MANTENIMIENTO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS	1500
	CERRO P. SANTA	SEGURIDAD LOCALES	
	CERRO P. SANTA	INSTALACIÓN TELÉFONO Y ADSL	600
		Total Asociación	4600
24	ACERA R. REGENTE	INTERVENCIÓN SOCIAL	
	ACERA R. REGENTE	CELEBRACIÓN DISTINTAS FIESTAS	
	ACERA R. REGENTE	MONTAJE Y MANTENIMIENTO BIBLIOTECA LUDOTECA	
	ACERA R. REGENTE	CONTRATACIÓN LÍNEA TELEFÓNICA Y ADSL	700
	ACERA R. REGENTE	MEDIOS AUDIOVISUALES	800
	ACERA R. REGENTE	CURSO ALFABETIZACIÓN	
	ACERA R. REGENTE	FIESTA DEL BARRIO	
	ACERA R. REGENTE	MANTENIMIENTO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS	1000
		Total Asociación	2500
25	PEGASO	SEDE	1500
	PEGASO	AULA DE ALFABETIZACIÓN	
	PEGASO	INFORMÁTICA	1500
		Total Asociación	3000

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES

1777.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 27 de junio de 2007, registrada con el número 1468, ha dispuesto lo siguiente:

"RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008, DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL EN EL ÁREA DE MUJER.

De conformidad con las bases de Convocatoria Pública para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2008, de subvenciones a proyectos de interés general en el Área de Mujer publicada en el BOME núm. 4493, de 8 de abril de 2008, de acuerdo con la propuesta de concesión definitiva formulada por el Órgano Colegiado, VENGO EN ORDENAR la resolución de la convocatoria, acordando la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que a continuación se reseñan, en la cuantía y para la realización de los proyectos y actividades que igualmente se mencionan.

En la difusión pública de los proyectos subvencionados deberá hacerse constar la colaboración de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla para su realización.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la subvención, se documentará a través de la rendición de la cuenta justificativa, que constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.